



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
	227.532	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	30.3.77	

227532

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
------------------------	--------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"CHALECO SALVACAIIDAS PERFECCIONADO"

71 SOLICITANTE (S)

D. JOSE VERDU MARTINEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C Purisima, 26.- NOVELDA (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un cha-
leco salvacaidas perfeccionado, el cual ha sido concebido
y realizado en orden a obtener numerosas y notables venta-
5 jas respecto a otros dispositivos existentes de análogas
finalidades.

 El chaleco objeto de la invención ha sido dise-
ñado para ser utilizado por operarios que trabajan en anda-
mios, obras o cualquier tipo de trabajo que requiera un -
10 elemento para evitar la caída al vacío del propio trabaja-
dor. El chaleco en sí está constituido en material de polies-
ter o similar de alta resistencia al esfuerzo de tracción,
contando con unos elementos de abroche pectorales, así co-
mo de unas tiras inferiores que sirven para cruzarse por la par-
15 te anterior y posterior de la parte más alta del muslo, pa-
ra atarse al propio chaleco o bien las tiras entre sí, con
el objeto de que en caso de accidente no sufra nada el cuer-
po, por soportar el esfuerzo la parte inferior del mismo,
es decir que si solamente existiese el chaleco sin las ata-
20 duras a las muslos, en la caída sufriría el cuerpo de una
forma mucho más sensible que con las tiras que constituyen
las ataduras de los muslos mencionadas.

 Por otra parte, el chaleco propiamente dicho va
provisto de un cable de suspensión de enganche a la estruc-
25 tura del andamio, para quedar suspendido en caso de acciden-
te, cuyo cable está constituido por un grueso cordón de ma-
terial asimismo de poliéster o similar, de tal forma que su
extremo inferior se halla convenientemente cosido al borde
inferior del chaleco, cuyo borde se halla naturalmente refor-
30 zado, por las tiras que salen del mismo y por un refuerzo

1 que tal chaleco lleva al efecto. La parte de cable de sus
pensión que discurre a lo largo del chaleco está consti-
tuida por una tira, de la suficiente resistencia, la cual
5 se encuentra canalizada entre la parte interna del tejido
del chaleco y una tira fuertemente cosida por sus bordes-
longitudinales al propio tejido de la referida parte in-
terna de la espalda del chaleco.

La característica principal, aparte de las ti-
ras inferiores para la atadura de los muslos, radica en
10 el hecho de que el tramo de cable que discurre a través
de la mencionada canalización de la espalda está consti-
tuido por una fuerte tira que se pliega sobre sí misma en
una zona próxima a su extremo inferior de cosido al chale-
co, dando lugar a un tramo de tira doblemente cosida de
15 forma transversal sobre sí misma y en toda su longitud,
lo que da lugar a un tramo de desgarró que amortigua con-
siderablemente el golpe seco producido en una accidental
caída del usuario, quedando dicho tramo de tira doble alo-
jado en la propia canalización del cable, con la parti-
20 cularidad de que el comienzo del desgarró se produce en
la zona próxima a la del cosido del chaleco para irse -
desgarrando y separándose una tira de la otra hasta lle-
gar al límite en el que queda la única tira perteneciente
al cable de suspensión.

25 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor -
comprensión de las características del invento, se acompa-
ña a la presente memoria descriptiva de un juego de pla-
nos cuyas figuras representan lo siguiente:

30 Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva del

1 chaleco realizado según la invención, en cuya vista se aprecia medio chaleco visto por su parte frontal observándose la tira doble que discurre a través del chaleco desgarrada en una longitud mitad de la total de la misma.

5 Figura 2ª.- Muestra una vista similar a la anterior en la que se aprecia la doble tira del cable de suspensión sin ser desgarrada, es decir, que está cosida en toda la longitud correspondiente a la espalda del chaleco.

10 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse el chaleco propiamente dicho 1, el cual está constituido por un material de poliéster o similar que está dotado de los correspondientes medios de abroche pe^o torales 2 y de una tira de refuerzo inferior 3 convenientemente cosidas sobre la zona inferior del borde del propio chaleco, cuya tira de refuerzo se prolonga por su parte delantera en sendas largas tiras 4 (en las figuras solamente se aprecia una porción de tira, ya que el chaleco está dibujado en una de sus dos mitades únicamente).
15 Estas tiras 4 se cruzan sobre la parte superior de los muslos del operario o usuario para atarse entre sí o a la parte posterior del chaleco, constituyendo una doble seguridad, junto con la que da el propio chaleco en sí.

25 Por otra parte, y de la parte inferior correspondiente a la parte central de la espalda, nace una tira 5 que discurre a lo largo de toda la espalda para prolongarse superiormente en un cordón 6 constitutivo del propio cable de suspensión para su enganche a la estructura del andamio, de modo que en el caso de accidente el
30 usuario u operario que lleve dispuesto dicho chaleco 1 -

1
5
quedará colgado a través del cable 6. Asimismo, la parte de tira 5 que discurre a lo largo del chaleco presenta una doblez 7 que da lugar a una doble tira cosida, en sus dos partes, en toda su longitud, de tal forma que cuando se produce un accidente dicha tira doble comienza a desgarrarse por su parte inferior 8 para quedar en una tira sencilla, como se representa en la figura 2ª, y así amortiguar el golpe seco que produce el propio accidente en la caída del operario.

10
15
La mencionada tira 5, doblada como se representa en la figura 1ª y junto con el tramo 8 que discurre nuevamente hacia arriba debido a la doblez 7 para formar la doble tira, queda dispuesta entre la parte interna del tejido correspondiente a la espalda y una tira 9 cosida a la propia espalda, dando lugar entre esta tira 9 y la aludida parte interna de la espalda del chaleco a una canalización por la que discurre la doble tira 5 y el tramo ascendente 8 continuación de la misma.

20
25
Por consiguiente, con este chaleco la amortiguación del golpe seco que se produce una persona en su caída, es total, ya que por una parte tendrá el correspondiente amortiguador, y por otra presenta además la amortiguación que constituye el desgarrar de la doble tira 5 que evita el mencionado golpe seco de la caída.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- "CHALECO SALVACAIDAS PERFECCIONA-
DO", que habiendo sido concebido para su aplicación en
operarios que trabajan en andamios y similares, y siendo
5 del tipo de los constituidos por material de poliéster o
similar de alta resistencia al esfuerzo de tracción, con-
tando el chaleco propiamente dicho con los correspondien-
tes elementos de enganche y sujeción del operario y es-
tando provisto de un cable de suspensión de enganche a
10 la estructura del andamio para quedar suspendido en caso
de accidente, cuyo cable presenta su extremo inferior
convenientemente cosido al chaleco, discurriendo a lo
largo de la espalda y hacia arriba a través de una cana-
lización determinada entre el propio tejido de la espal-
da del chaleco y una tira fuertemente cosida por sus bor-
15 des longitudinales al propio tejido de la espalda, esen-
cialmente se caracteriza porque el tramo de cable que
discurre a través de la mencionada canalización está cons-
tituido por una fuerte tira que se pliega sobre si misma
en una zona proxima a su extremo inferior de cosido al
20 chaleco, dando lugar a un tramo de tira doble cosido
transversalmente sobre si mismo y en toda su longitud,
constituyendose un tramo de desgarró que amortigua consi-
derablemente el golpe seco producido en una accidental
caida del usuario, quedando dicho tramo de tira doble alo-
25 jado en la propia canalización del cable, con la particu-
laridad de que el comienzo del desgarró se produce en la
zona proxima a la de cosido al chaleco, para irse desga-
rrando y separandose una tira de la otra, hasta llegar al
límite en el que queda la única tira perteneciente al ca-
30 ble de suspensión.

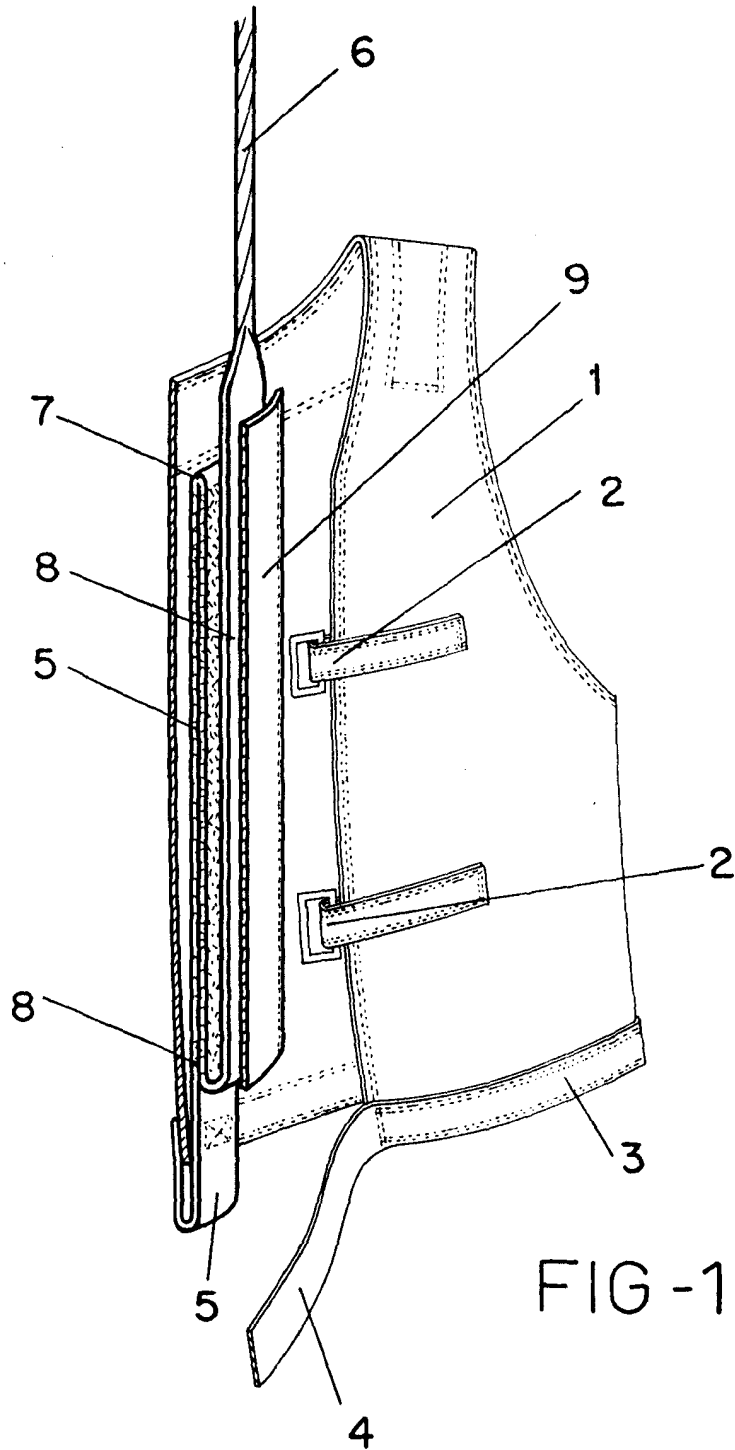


FIG -1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Marzo de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.

